



Municipalidad de Laja
Dirección de Desarrollo
Comunitario

DECRETO N° 1154 ✓

MAT: APRUEBA CONTRATOS A HONORARIOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL AÑO 2017.

Laja, 28 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.-Memo N° 65 de fecha 10.02.2017, con V° B° del Sr. Alcalde.
- 2.-Contratos a Honorarios, de fecha 28.02.2017.
- 3.-D.A N° 543, de fecha 25.02.2017, que aprueba Convenio entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, y la Municipalidad de Laja, para la ejecución del programa "Fortalecimiento Omil" año 2017.
- 4.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-APRUÉBASE Contratos a Honorarios de las Profesionales: Psicosocial y Administrativo
IGNACIA DANIELA POBLETE BAEZA, R.U.T N°
JATTIS ABIGAIL SAEZ FIGUEROA, R.U.T N° para el Programa "Fortalecimiento Omil año 2017".

2.-ORDÉNASE a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se originen producto del presente decreto, con imputación a las cuentas creadas para "Recursos de Operación Fomil 2017", previa presentación de boleta, visada por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subroga.

ANÓTESE COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



NANCY ARROYO INOSTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFTLHL/MCA/yvg
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- DIDECO
- Archivo SSMM
- Omil (2)